1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo la exigencia de avanzar en el proceso de **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA"**, se lleva a cabo el presente estudio del sector acorde a la normativa vigente.

El Municipio de Oporapa, departamento del Huila, reconoce la educación como un pilar fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como para la construcción de una sociedad participativa, incluyente y comprometida con el progreso de su territorio. En este contexto, las instituciones educativas desempeñan un papel esencial no solo en la formación académica, sino también en el fortalecimiento de las capacidades artísticas, culturales, sociales y ciudadanas de sus estudiantes, mediante estrategias pedagógicas que favorezcan el aprovechamiento del tiempo libre, la convivencia escolar, la disciplina y el trabajo en equipo. La Institución Educativa San José constituye un escenario fundamental para el desarrollo de estos procesos formativos, en los cuales la banda marcial representa una expresión artística y cultural que contribuye al fortalecimiento de la identidad institucional y al reconocimiento de las tradiciones musicales y cívicas del municipio. La participación de los estudiantes en este tipo de agrupaciones fomenta valores como la responsabilidad, el respeto, la perseverancia, la solidaridad, el liderazgo y el sentido de pertenencia, al tiempo que promueve la integración de la comunidad educativa y genera espacios positivos para la utilización del tiempo libre. Sin embargo, para garantizar el adecuado funcionamiento y la continuidad de las actividades de la banda marcial, resulta indispensable disponer de instrumentos musicales y elementos complementarios que permitan desarrollar los ensayos, las presentaciones institucionales, los actos cívicos, los desfiles y las demás actividades culturales y comunitarias en condiciones apropiadas. La insuficiencia, el desgaste o la falta de instrumentos y accesorios pueden limitar la participación de los estudiantes, afectar la calidad de las interpretaciones musicales y dificultar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y culturales de la agrupación. Por consiguiente, el suministro de instrumentos musicales y elementos complementarios constituye una necesidad para fortalecer la capacidad operativa de la banda marcial, mejorar sus condiciones de funcionamiento y ampliar las oportunidades de participación artística de la población estudiantil. Esta iniciativa adquiere especial importancia en el municipio de Oporapa, donde el fortalecimiento de los procesos educativos y culturales contribuye a la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad y con la

preservación de las manifestaciones culturales locales. Desde la perspectiva constitucional y legal, esta contratación encuentra fundamento en los artículos 2, 44, 67, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, que establecen los fines esenciales del Estado, reconocen la prevalencia de los derechos de los niños, consagran la educación como un derecho y un servicio público con función social, y promueven el acceso a la cultura y el fomento de las expresiones artísticas. De igual manera, la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, reconoce la importancia de la formación integral de los educandos y contempla el desarrollo de capacidades artísticas y culturales como parte de los procesos educativos. Asimismo, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece disposiciones orientadas al fomento y estímulo de la creación, la investigación y la actividad artística y cultural, proporcionando un marco para impulsar iniciativas que faciliten el acceso de la población a las diferentes manifestaciones culturales. En concordancia con estas disposiciones, corresponde al municipio promover acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones educativas y al fortalecimiento de los espacios de formación artística de los estudiantes. La contratación también se fundamenta en los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan los procedimientos de contratación estatal. En particular, atendiendo a las condiciones económicas del proceso y siempre que se cumplan los presupuestos legales aplicables, la adquisición podrá adelantarse mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación correspondiente, garantizando la selección objetiva del proveedor, la adecuada utilización de los recursos públicos y la adquisición de bienes que respondan a las especificaciones técnicas requeridas. La ejecución del contrato se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Oporapa, una vía para la oportunidad 2024-2027", en cuanto contribuye al cumplimiento de los propósitos de fortalecimiento de la educación, promoción de la cultura, formación integral de la población y generación de oportunidades para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio, de acuerdo con los programas, productos y metas contemplados en dicho instrumento de planeación. La dotación de la banda marcial permitirá mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades artísticas y pedagógicas, favorecer la participación estudiantil en eventos institucionales y comunitarios y fortalecer los vínculos entre la institución educativa, las familias y la comunidad. En consecuencia, el suministro de los instrumentos musicales y elementos complementarios constituye una inversión orientada al bienestar colectivo, al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la promoción de entornos educativos que reconozcan el arte y la cultura como

componentes esenciales del desarrollo humano. Por lo anterior, la Administración Municipal considera necesario adelantar el proceso contractual para garantizar que la Institución Educativa San José cuente con los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de su banda marcial, procurando que los bienes adquiridos cumplan con las condiciones de calidad, funcionalidad, durabilidad y oportunidad definidas en los documentos del proceso. La contratación permitirá optimizar los recursos públicos y atender una necesidad concreta de la comunidad educativa, generando beneficios que trascienden el ámbito escolar al promover la participación cultural, la integración social, el sentido de pertenencia y el aprovechamiento constructivo del tiempo libre. De esta manera, la Alcaldía de Oporapa contribuye al fortalecimiento de la educación y la cultura como instrumentos de transformación social, en concordancia con los principios de eficiencia, responsabilidad y servicio a la comunidad que orientan la gestión pública municipal.

ASPECTOS GENERALES

Clasificación de los sectores económicos:

SECTORES ECONÓMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores de bienes tangibles.	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno entre otras. Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de los otros

		otros. Son productores de bienes tangibles.	sectores. No produce bienes tangibles.
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios financieros.

La actividad se clasifica en el sector terciario o de servicios, debido a que está orientada al suministro y comercialización de instrumentos musicales y elementos complementarios destinados al fortalecimiento de las actividades culturales y educativas. Aunque los bienes adquiridos son productos tangibles, la finalidad de la contratación consiste en apoyar los procesos de formación artística, participación estudiantil y desarrollo de competencias musicales de los integrantes de la banda marcial. Desde la perspectiva económica, la operación corresponde a actividades comerciales de suministro de bienes, mediante las cuales se facilita el acceso a instrumentos y accesorios necesarios para las prácticas musicales institucionales. En consecuencia, predomina el componente comercial, asociado a la distribución y entrega de productos para uso educativo y cultural.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis.

SISTEMA DE CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS (CIIU)				
SECCIÓN	**DIVISIÓN**	**GRUPO**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
G	46	464	4649	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
G	47	475	4755	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
stas clases incluyen: El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p., el comercio al por mayor de material de limpieza y pulido, el comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos, el comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, el comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería, el comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros, el comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios, el comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), el comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares, el comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros, el comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA), el comercio al por menor de				

utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana y de cerámica, el comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras, el comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros artículos de uso doméstico.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN UNSPSC

Consulta en el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente:

SEGMENTO	SEGMENTO	FAMILIA	FAMILIA	CLASE	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131451	Güiros
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131444	Timbales
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131401	Platillos
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131441	Carrillón
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131405	Tambores
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601318	Accesorios de música y danza	60131803	Aros o bastones de ritmo

ASPECTOS DE MERCADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

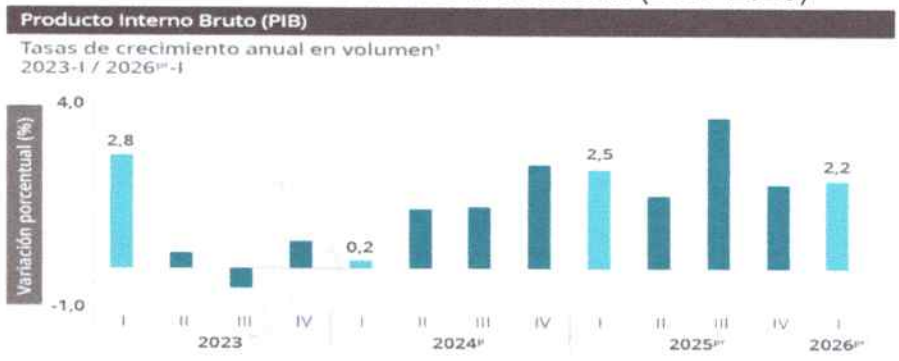
El mercado de instrumentos musicales y elementos complementarios para bandas marciales en Colombia está conformado por fabricantes nacionales, importadores, distribuidores especializados, establecimientos comerciales de instrumentos musicales y proveedores de artículos de percusión, que atienden las necesidades de instituciones educativas, escuelas de formación artística, agrupaciones musicales y entidades públicas y privadas. Dentro de este mercado se encuentran bienes como güiros, timbales, platillos, carrillones, tambores, aros y bastones de ritmo, utilizados para la interpretación musical, el acompañamiento rítmico y la ejecución de presentaciones culturales, académicas y cívicas. La oferta comprende instrumentos de diferentes

materiales, dimensiones, características acústicas, niveles de resistencia y rangos de precios, cuya disponibilidad depende de las condiciones de importación, los costos de adquisición, la tasa de cambio, los inventarios de los distribuidores y los gastos de transporte. La comercialización se realiza mediante establecimientos especializados, distribuidores mayoristas, representantes comerciales y plataformas de comercio electrónico, lo que permite a los compradores comparar especificaciones técnicas, garantías, precios y condiciones de entrega. Por su parte, la demanda está determinada principalmente por las necesidades de dotación, reposición y mantenimiento de instrumentos de instituciones educativas, bandas marciales, escuelas de música, organizaciones culturales y entidades territoriales que desarrollan programas de educación artística, aprovechamiento del tiempo libre, integración comunitaria y promoción cultural. Esta demanda puede presentar variaciones de acuerdo con los presupuestos institucionales, los calendarios escolares, los proyectos de formación musical y las convocatorias de apoyo a iniciativas culturales y educativas. En materia normativa, las adquisiciones efectuadas con recursos públicos deben observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva establecidos en el marco de la contratación estatal, particularmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, según las disposiciones aplicables a cada proceso. Las entidades contratantes deben elaborar los estudios y documentos previos correspondientes, justificar la necesidad de la adquisición, definir las especificaciones técnicas de los bienes, establecer el presupuesto estimado y determinar las condiciones de entrega, garantía y recibo a satisfacción. La modalidad de selección debe establecerse según la cuantía, la naturaleza de la adquisición y las reglas legales aplicables, sin que la clase de instrumento determine por sí sola el procedimiento contractual. Asimismo, cuando corresponda, los procesos deben gestionarse y publicarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con las obligaciones de publicidad y contratación aplicables. En cuanto a las agremiaciones, el sector se relaciona con organizaciones empresariales, comerciales y culturales que promueven el desarrollo de las industrias creativas, la actividad musical y la comercialización de bienes asociados a la música; no obstante, no existe una afiliación gremial general obligatoria para ejercer la comercialización de instrumentos musicales, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales, tributarios y mercantiles correspondientes. Respecto de las compras públicas, las entidades estatales, las instituciones educativas oficiales y los organismos responsables de programas culturales pueden adquirir instrumentos musicales con cargo a los recursos legalmente destinados a sus actividades, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la finalidad del gasto y las condiciones particulares de financiación. En este contexto, la adquisición de instrumentos de percusión y elementos complementarios contribuye al fortalecimiento de las bandas marciales, la formación artística, la participación en eventos institucionales y culturales y el desarrollo de competencias como

la coordinación, la disciplina y el trabajo colectivo. Por consiguiente, el análisis del mercado debe considerar la pluralidad de proveedores, la disponibilidad efectiva de los bienes, la calidad de los materiales, la afinación y funcionalidad de los instrumentos, los accesorios incluidos, las garantías ofrecidas y los costos de transporte hasta el lugar de entrega. La comparación de cotizaciones y condiciones comerciales permite establecer un presupuesto acorde con las características del suministro y seleccionar una oferta que responda a las necesidades identificadas, favoreciendo el uso eficiente de los recursos y la adecuada ejecución de los procesos de adquisición en Colombia.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA

PIB: TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (2021-2026)

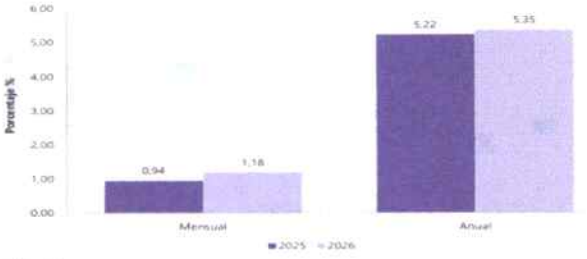


El boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) revela que el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento anual de 2,2% durante el primer trimestre de 2026, según la serie de tasas de variación anual en volumen que cubre el periodo comprendido entre 2023-I y 2026-I. Este resultado se enmarca en una trayectoria que ha mostrado fluctuaciones significativas a lo largo de los últimos tres años, partiendo de un 2,8% en el primer trimestre de 2023, descendiendo hasta terreno negativo en el tercer trimestre de ese mismo año, para luego iniciar una recuperación gradual que se consolidó durante 2024 y alcanzó su punto más alto en el tercer trimestre de 2025 con un crecimiento cercano al 3,8%. En cuanto a las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica del valor agregado, se destaca en primer lugar el sector de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, el cual crece 5,7% y contribuye con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual, consolidándose como el principal motor de la economía en este periodo. Le sigue el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, y el alojamiento y los servicios de comida, conjunto que crece 2,9% y aporta 0,6 puntos porcentuales. Asimismo, las industrias manufactureras presentan un crecimiento de 2,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual total. Por otra parte, al analizar el

comportamiento del PIB respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y de calendario, se observa un crecimiento de 0,6%, lo cual refleja una dinámica de expansión sostenida en el corto plazo. Dentro de este análisis trimestral, las industrias manufactureras nuevamente se destacan con un crecimiento de 2,3%, seguidas por las actividades financieras y de seguros con un 2,2%, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios y las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, registran un incremento de 1,4%. En conjunto, estas cifras evidencian que la economía colombiana mantiene una senda de crecimiento moderado pero constante, impulsada principalmente por el gasto público en servicios sociales, el dinamismo del comercio y los servicios, así como una recuperación progresiva del sector manufacturero y financiero.

INDICE DE PRECIOS EN COLOMBIA (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

El Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) expone detalladamente el comportamiento de la inflación en Colombia durante el inicio de 2026, informando que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 1,18% y una variación anual del 5,35%. Estas cifras representan un incremento en el ritmo inflacionario en comparación con los resultados de enero de 2025, cuando las variaciones fueron de 0,94% y 5,22%, respectivamente. Analíticamente, la dinámica de precios en el primer mes del año estuvo dominada por la división de Restaurantes y hoteles, que con un alza del 2,94% fue la que más aportó al índice total, impulsada por el costo de las comidas fuera del hogar. Asimismo, el sector Transporte (2,14%) ejerció una presión notable debido a los ajustes en el transporte urbano y los combustibles. Otros rubros que superaron la media nacional incluyeron las bebidas alcohólicas, los alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%) y la salud. En el desglose de subclases, se observa un impacto significativo por el aumento en el precio del tomate (19,63%) y las papas (10,39%), mientras que el servicio de electricidad y los paquetes turísticos ofrecieron un alivio temporal con variaciones negativas. En el análisis anual, la división de Alojamiento y servicios públicos, a pesar de tener una variación de 4,59% (inferior al promedio), sigue siendo el mayor contribuyente debido a su alto peso ponderado en la canasta de consumo (33,12%).

Es imperativo destacar el caso del café, cuya variación anual se disparó al 48,25%, contrastando con la deflación observada en arroz y equipos de telefonía. Socio demográficamente, el informe revela un fenómeno heterogéneo: los hogares en situación de vulnerabilidad sufrieron la mayor inflación mensual (1,26%), pero los de ingresos altos lideraron la variación anual con un 5,45%. Finalmente, la calidad de esta operación estadística se sustenta en una cobertura del 98,32% de los registros esperados y un índice de no imputación del 98,42%, reflejando la rigurosidad en la captura de datos en las 38 ciudades investigadas para este indicador fundamental de la economía nacional.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM: 2017-2026)



El comportamiento del peso colombiano frente al dólar en la última década evidencia una tendencia estructural de depreciación con episodios marcados de volatilidad asociados a choques externos y factores domésticos. Entre 2016 y 2019 la tasa de cambio osciló en un rango relativamente estable, aunque con sesgo alcista, reflejando la normalización monetaria de la Reserva Federal y la dependencia colombiana de los términos de intercambio, particularmente del petróleo. En 2020 se observó una depreciación abrupta producto del choque exógeno generado por la pandemia de COVID-19, la caída histórica del precio del crudo y el aumento global de la aversión al riesgo, lo que incentivó la salida de capitales de economías emergentes. Posteriormente, durante 2021 y 2022, la recuperación económica mundial y el repunte inflacionario global impulsaron un ciclo agresivo de alzas de tasas en Estados Unidos, fortaleciendo el dólar a nivel internacional y presionando nuevamente al peso. En 2022 y comienzos de 2023 la tasa superó máximos históricos cercanos a 5.000 pesos por dólar, influenciada además por incertidumbre política interna, primas de riesgo más elevadas y deterioro en la percepción fiscal. En 2023 y 2024 se presentó una apreciación parcial apoyada en mayores precios del petróleo, ajustes monetarios contractivos del Banco de la República y mejora del flujo de capitales. Sin embargo, el peso mantiene sensibilidad elevada a variables como el diferencial de tasas, el déficit en cuenta corriente y la dinámica del

riesgo país, lo que explica su comportamiento cíclico y volátil dentro de una trayectoria de depreciación de largo plazo.

SALARIO MÍNIMO

Desde una perspectiva macroeconómica, el salario mínimo en Colombia ha mostrado incrementos significativos en los últimos años, determinados por factores como la inflación, el costo de vida y las políticas laborales dirigidas a mejorar el bienestar social. Para 2022, se fijó en $1.000.000, lo que representó un aumento destinado a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de recuperación económica tras la pandemia. En 2023, el salario mínimo ascendió a $1.160.000, marcando un aumento notable del 16 %, mientras que en 2024 se estableció en $1.300.000 tras un incremento del 12,07 %, sin incluir el auxilio de transporte. Finalmente, para 2025, el incremento fue del 9,54 %, decretado por el Gobierno Nacional después de no lograrse un acuerdo tripartito entre empleadores, sindicatos y el gobierno. Así, el salario mínimo quedó fijado en $1.423.500, lo que representa un aumento nominal de $123.500 frente al año anterior.

Para 2026, el Gobierno decretó un aumento histórico del salario mínimo del orden del 23 %, fijando el salario básico en $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte en $249.095, lo que da como resultado un salario mínimo integral de $2.000.000 al mes a partir del 1 de enero de 2026. Este ajuste busca mejorar las condiciones de vida de los trabajadores al ampliar el ingreso mínimo legal y responder a las presiones inflacionarias y al costo de vida observados en el país.

Desde una perspectiva teórica, estos incrementos pueden analizarse desde varias corrientes macroeconómicas. La teoría keynesiana sostiene que aumentos en el salario mínimo incrementan el consumo al otorgar a los trabajadores mayores ingresos disponibles, lo que estimula la demanda agregada y puede generar crecimiento económico. Este efecto multiplicador resulta crucial en escenarios de recuperación económica. Por otro lado, la teoría clásica advierte que aumentos salariales por encima de la productividad marginal del trabajo podrían incrementar el desempleo estructural, al encarecer la mano de obra para los empleadores y potencialmente reducir la oferta agregada si las empresas disminuyen sus niveles de contratación.

Asimismo, la teoría del salario de eficiencia sugiere que incrementos en el salario mínimo pueden mejorar la productividad laboral al reducir la rotación de personal, atraer trabajadores más calificados y aumentar la motivación. Sin embargo, también es fundamental considerar los posibles efectos inflacionarios de estas medidas. Según la curva de Phillips, existe una relación inversa entre el desempleo y la inflación, lo que implica que aumentos significativos en el salario mínimo podrían generar presiones inflacionarias si no se acompañan de mejoras en la productividad laboral. En Colombia, los ajustes al salario mínimo son el resultado de negociaciones tripartitas que buscan

equilibrar los intereses del gobierno, empleadores y sindicatos, tomando como referencia indicadores clave como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la productividad. Sin embargo, cuando no se logra consenso, como en 2025 y 2026, el gobierno debe intervenir mediante decreto para garantizar el reajuste, con el objetivo de preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y fomentar un crecimiento económico sostenible.

ASPECTO TÉCNICO

Los instrumentos musicales y elementos complementarios requeridos deben cumplir con las características técnicas mínimas solicitadas, garantizando su calidad, funcionalidad y durabilidad, tales como:

- Instrumentos musicales nuevos, originales y en óptimas condiciones.
- Materiales resistentes y adecuados para uso educativo y musical.
- Sonido, afinación y funcionamiento acordes con cada instrumento.
- Accesorios compatibles con los instrumentos suministrados.
- Entrega completa y oportuna de los elementos requeridos.
- Garantía por defectos de fabricación y calidad.
- Cumplimiento de las normas técnicas y comerciales aplicables en Colombia.
- Embalaje adecuado para prevenir daños durante transporte y almacenamiento.
- Elementos aptos para ensayos, presentaciones y actividades de la banda marcial.

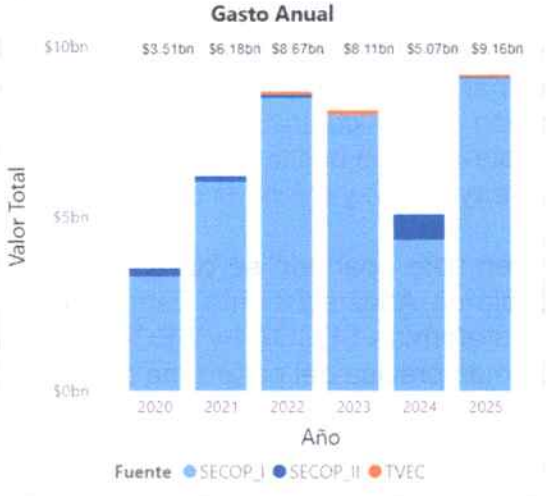
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de examinar con mayor profundidad las tendencias de la demanda, se realiza un estudio histórico de la contratación en el Municipio de Oporapa en el departamento del Huila. Este enfoque busca detallar las dinámicas de los requerimientos en términos de garantías, trayectoria y métodos de selección.

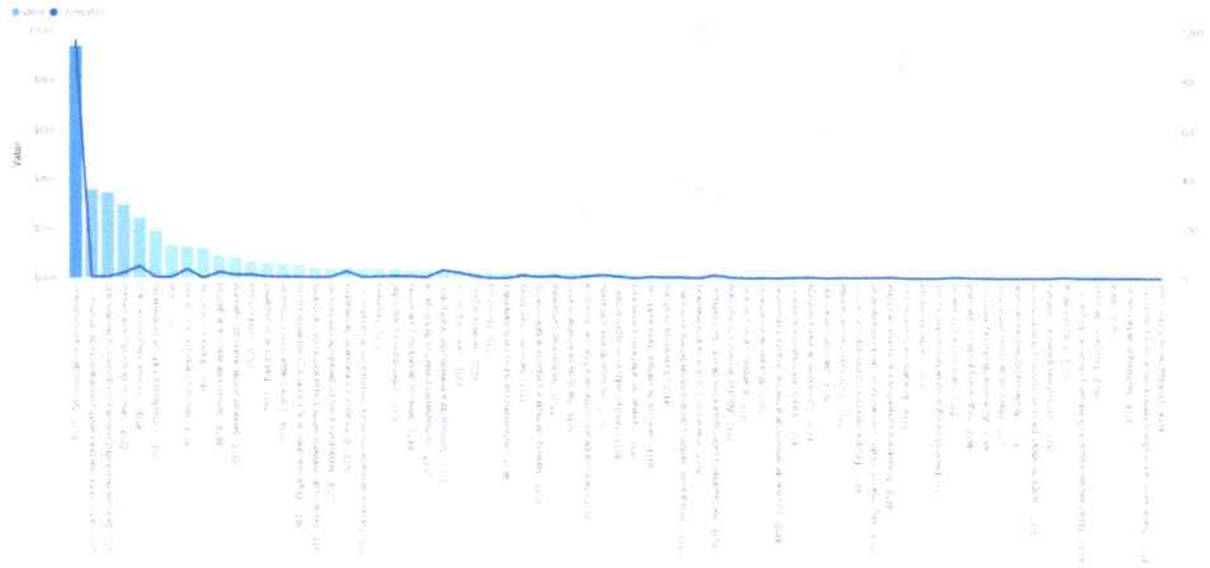
La información expuesta en este apartado se obtiene del sistema de visualización de contratación pública Modelo de Abastecimiento Estratégico, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y las plataformas SECOP I y SECOP II. Este enfoque metodológico permite una comprensión más precisa del panorama de contratación en el sector.



El gráfico anterior proporciona un análisis detallado de los gastos mensuales del Municipio de Oporapa entre 2020 y 2025, utilizando datos de las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC. El gráfico de líneas de "Gasto Mensual" muestra la evolución del gasto a lo largo de los doce meses del año para el período 2020–2025, con un valor total acumulado de $40,690,962,944. Cada año está representado por una línea de color distinto, permitiendo comparar el comportamiento mensual entre períodos. Se observa que el año 2022 (naranja) registra los picos más altos, especialmente en diciembre, mientras que 2023 (morado) presenta un valor extraordinariamente elevado en agosto, superando los $3 mil millones, lo que constituye el punto más alto de toda la serie. En general, los meses de agosto y diciembre tienden a concentrar los mayores gastos en varios años, mientras que los primeros meses del año, como febrero y marzo, suelen mostrar los valores más bajos. Los años 2020 y 2023 presentan los niveles de gasto más moderados y estables a lo largo del año, sin variaciones tan pronunciadas como los demás períodos analizados.



El gráfico de barras de "Gasto Anual" muestra la evolución de la contratación pública de la Alcaldía de Oporapa, Huila, entre 2020 y 2025, desagregada por fuente de contratación: SECOP I (azul claro), SECOP II (azul oscuro) y TVEC (naranja). En 2020 el gasto fue de $3.51 mil millones de pesos, creciendo a $6.18 mil millones de pesos en 2021 y alcanzando su punto más alto en 2022 con $8.67 mil millones de pesos, año en que se registra también la mayor participación de TVEC. En 2023 el gasto descendió levemente a $8.11 mil millones de pesos, mientras que 2024 muestra una caída significativa hasta $5.07 mil millones de pesos, posiblemente asociada a períodos de transición administrativa o restricciones presupuestales. Sin embargo, 2025 registra una fuerte recuperación con $9.16 mil millones de pesos, siendo el año con mayor gasto de toda la serie. En todos los años, SECOP I domina ampliamente como la principal fuente de contratación del municipio, con una participación marginal de SECOP II y TVEC.



Por tipos de actividades en el periodo de análisis de 2020 a 2025 revela una distribución diversificada de contratos en diferentes sectores, se presenta un desglose detallado de la contratación por categorías de bienes y servicios, destacando en primer lugar los servicios de recursos humanos con 961 contratos por un valor de $9,381,350,469 y una participación del 23.06%, seguidos por los servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones con $3,574,596,619 y una cuota del 8.78%. Otras categorías de gran peso económico incluyen la construcción de edificaciones no residenciales con el 8.49%, la construcción pesada con el 7.28%, los servicios integrales de salud con el 5.98%, y las estructuras y edificios permanentes con el 4.72%. En un rango intermedio se encuentran rubros como vías con el 3.24%, servicios comunitarios con el 3.15%, banca

e inversiones con el 2.95%, y asesoría de gestión con el 2.24%, mientras que los servicios profesionales de ingeniería, combustibles, transporte de pasajeros, comercialización y organizaciones cívicas oscilan entre el 2.02% y el 1.28%. Finalmente, la lista se completa con sectores de menor impacto porcentual como el mantenimiento de transportes, maquinaria pesada, tratamiento de desechos, ferretería, orden público, seguros, componentes de transporte, administración de empresas, servicios públicos, servicios legales, silvicultura, instalaciones de tubos, servicios informáticos y servicios funerarios, todos ellos con participaciones que varían desde el 1.09% hasta el 0.56% del total.



El gráfico de barras de "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" muestra la distribución del gasto contractual de la Alcaldía de Oporapa, Huila, según tres modalidades generales de contratación. La modalidad Directa es la predominante con $20.52 mil millones de pesos, compuesta casi en su totalidad por contratación directa, lo que refleja una marcada tendencia del municipio a contratar sin procesos competitivos. La modalidad Competitiva alcanza $16.27 mil millones y es la más diversa, incorporando licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada subasta inversa, licitación de obra pública, concurso de méritos y TVEC, siendo la licitación pública y la mínima cuantía las de mayor participación dentro de esta categoría. Finalmente, la modalidad Especial registra $3.89 mil millones, correspondientes al régimen especial.

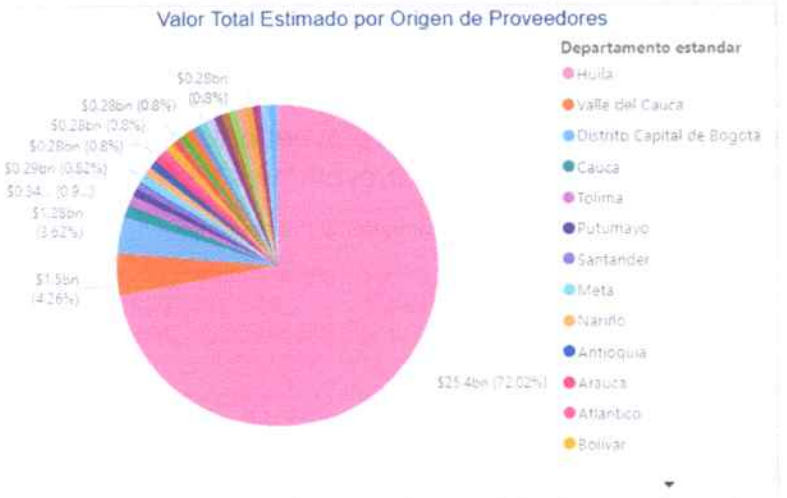
El predominio de la contratación directa sobre las modalidades competitivas sugiere una concentración importante de recursos en procesos con menor nivel de transparencia y concurrencia de oferentes.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente es una herramienta que optimiza la gestión de compras del sector público en Colombia. Basado en cinco principios fundamentales, incluye una herramienta de análisis de oferta que permite a las entidades públicas identificar proveedores potenciales, analizar la oferta del mercado, evaluar la capacidad de los proveedores y seleccionar los mejores.



El gráfico de barras horizontales de "Valor Total Estimado by Proveedores" presenta los principales contratistas de la Alcaldía de Oporapa, Huila, ordenados de mayor a menor valor contratado. Ingenieros Contratistas Ingecon SAS encabeza la lista con el mayor valor estimado, superando los $2 mil millones de pesos, seguido muy de cerca por la propia Alcaldía de Oporapa Huila, lo que indica recursos ejecutados directamente por la entidad, y en tercer lugar La Unión Temporal Edificar Oporapa con un monto similar. A continuación aparecen ESE David Molina Muñoz y Banco de Occidente con valores intermedios cercanos a $1 mil millones, seguidos por proveedores como Isaías Vargas González, Inversiones Cadicon SAS, Fomcultura Fondo Mixto de Cultura y Turismo, CHAV, Inversiones Garces Quintero SAS y el Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila, todos con montos menores pero relevantes. La concentración del gasto en los tres primeros proveedores evidencia una alta dependencia de un grupo reducido de contratistas en la ejecución presupuestal del municipio.



El gráfico circular de "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores" muestra la distribución geográfica de los contratistas de la Alcaldía de Oporapa, Huila, según el departamento de origen. El dato más destacado es que el 72.02% del valor total contratado, equivalente a $25.4 mil millones de pesos, corresponde a proveedores del propio departamento del Huila, lo que refleja una marcada preferencia o capacidad local para asumir la contratación municipal. En segundo lugar aparece Valle del Cauca con $1.5 mil millones (4.26%), seguido por Distrito Capital de Bogotá con $1.28 mil millones (3.62%), evidenciando que la capital del país también tiene participación significativa en la contratación del municipio. Los demás departamentos como Cauca, Tolima, Putumayo, Santander, Meta, Nariño, Antioquia, Arauca, Atlántico y Bolívar presentan participaciones muy bajas, todas inferiores al 1%, con valores alrededor de $0.28 a $0.34 mil millones. En conjunto, la concentración regional del gasto en proveedores huilenses sugiere un ecosistema contractual predominantemente local con incursión moderada de contratistas de otras regiones del país.

PROCESOS SIMILARES REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

AÑO	OBJETO	MUNICIPIO	CONTRATO	MODALIDAD	VALOR
2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA ESCUELA DE FORMACION BANDA SANTA CECILIA Y ESCUELA DE FORMACION EN MUSICA TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA	EL AGRADO	DHMA-SECD-IMC-024 DE 2025	Mínima cuantía	$ 38.900.000

2025	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA TRADICIONAL Y BANDA DE VIENTOS A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL.	GUADALUPE	MG-MC-029-2025	Mínima cuantía	$ 5.999.998
2025	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA BANDA MUNICIPAL DE TIMANÁ - HUILA EN EL MARCO DE LAS METAS Y ESTRATEGIAS CULTURALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO	TIMANA	MC-SGG-037-2025	Mínima cuantía	$ 24.945.150
2023	"LA AQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DE LA BIBLIOTECA ISAIAS PEÑA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA."	SALADOBLANCO	SMC-021-2023	Mínima cuantía	$ 5,992,333
2022	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA FORTALECER LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL Y BANDA MUSICAL DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	ALTAMIRA	SMC-019-2022	Mínima Cuantía	15,931,975
2022	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA FOMENTAR Y MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL BUEN DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA MUSICAL, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AHORA SÍ, LOGRAREMOS EL CAMBIO, EL CAMPO SOMOS TODOS 2020-2023"	SUAZA	IP MC 066 DE 2022	Mínima cuantía	$ 6,091,667
2021	"COMPRA DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA".	ARGENTINA	No. 038 de 2021	Mínima Cuantía	$ 7,604,833
2021	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN.	SAN AGUSTIN	SA_MNC_065_2021	Mínima cuantía	$ 12,000,000

2020	COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA	TESALIA	DHMT-SG-026/2020	Mínima Cuantía	17,217,333
2020	COMPRA DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA	GUADALUPE	016 DE 2020	Mínima Cuantía	15,000,000
2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER LOS GRUPOS DE FORMACION ARTISTICA Y LA BANDA DE VIENTO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.	ACEVEDO	IPMC 101 DE 2020	Mínima Cuantía	9,589,792

ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y FINANCIERO

Basado en la información más reciente suministrada por la SuperSociedades, donde reportan las empresas del sector Pymes Individuales, con corte 31 de diciembre de 2025, se consultó la información en la base:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

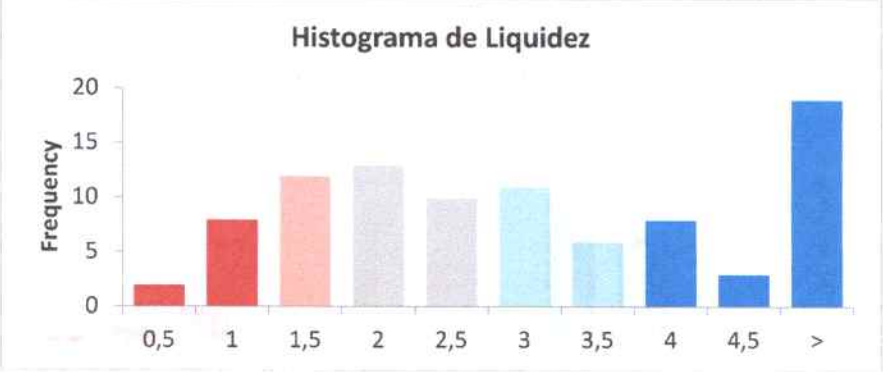
SECTORES INCLUIDOS
G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P. G4755 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Se calculó el promedio de cada uno de los indicadores financieros para una muestra de 709 empresas con información financiera a 31/12/2025 (última información disponible a la fecha de la realización del estudio). Así las cosas, el presente estudio contiene la información financiera del último año disponible de las personas jurídicas tomadas en el muestreo, atendiendo a las nuevas disposiciones normativas y garantizando la consistencia metodológica del análisis.

Para efectos de este informe, se consideraron únicamente empresas activas y con reporte completo, lo que permite que los resultados reflejen de manera representativa el comportamiento financiero del segmento empresarial analizado. Los indicadores del muestreo se indican a continuación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

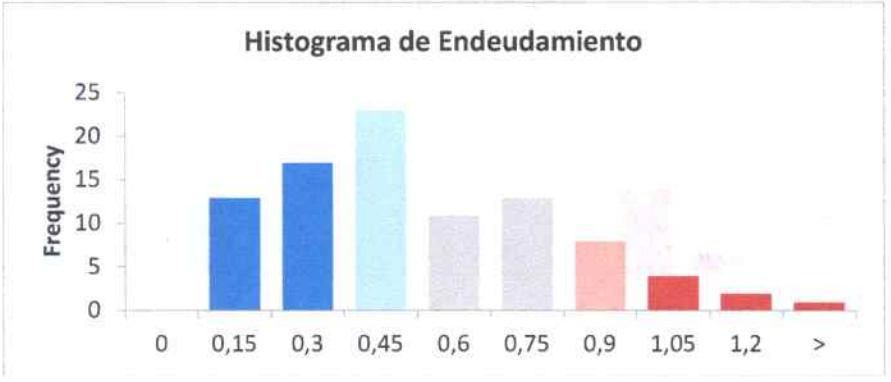
RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0,5	2	2	2%	2%
0,51	1	8	10	9%	11%
1,01	1,5	12	22	13%	24%
1,51	2	13	35	14%	38%
2,01	2,5	10	45	11%	49%
2,51	3	11	56	12%	61%
3,01	3,5	6	62	7%	67%
3,51	4	8	70	9%	76%
4,01	4,5	3	73	3%	79%
4,51	>	19	92	21%	100%



El histograma del índice de liquidez evidencia una distribución heterogénea entre las empresas analizadas, con una mayor concentración en niveles superiores a 4,5, intervalo que agrupa 19 empresas (21% del total). El 49% presenta índices de hasta 2,5, mientras que el 61% registra valores de hasta 3, lo que refleja diferencias importantes en la capacidad para respaldar las obligaciones de corto plazo con activos corrientes. Asimismo, el 24% de las empresas se concentra entre 1,01 y 2, valor que puede indicar una posición de liquidez relativamente favorable, aunque su suficiencia depende de la composición y disponibilidad de los activos corrientes. En términos empresariales, la dispersión observada sugiere capacidades financieras desiguales: algunas organizaciones podrían enfrentar restricciones para atender sus compromisos inmediatos, mientras otras mantienen una mayor cobertura. Por tanto, resulta pertinente evaluar la calidad de los activos corrientes, la estructura de las obligaciones y la eficiencia del capital de trabajo para fortalecer la estabilidad financiera y la gestión de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0	0	0	0%	0%
0,01	0,15	13	13	14%	14%
0,16	0,3	17	30	18%	33%
0,31	0,45	23	53	25%	58%
0,46	0,6	11	64	12%	70%
0,61	0,75	13	77	14%	84%
0,76	0,9	8	85	9%	92%
0,91	1,05	4	89	4%	97%
1,06	1,2	2	91	2%	99%
1,21	>	1	92	1%	100%



El histograma del índice de endeudamiento de las 92 empresas evidencia una concentración predominante en niveles intermedios, especialmente entre 0,31 y 0,45, intervalo que agrupa 23 empresas (25%), constituyéndose en la clase de mayor frecuencia. Asimismo, el 58% presenta índices de hasta 0,45 y el 70% registra valores iguales o inferiores a 0,60, lo que indica que la mayoría mantiene obligaciones equivalentes a una proporción moderada de sus activos, suponiendo que el indicador se calcula como pasivo total sobre activo total. En contraste, el 7% de las empresas supera un índice de 0,90, situación que podría reflejar una mayor dependencia de financiación externa y una exposición superior al riesgo financiero. Desde una perspectiva empresarial, la distribución sugiere estructuras de capital diversas, con predominio de niveles de endeudamiento relativamente contenidos. No obstante, es necesario contrastar estos resultados con la rentabilidad, la capacidad de pago y los costos

financieros para determinar la sostenibilidad de las obligaciones y la solidez patrimonial de las organizaciones.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0	2	2	4%	4%
0,01	1	2	4	4%	7%
1,01	2	10	14	18%	25%
2,01	3	8	22	14%	39%
3,01	4	4	26	7%	46%
4,01	5	3	29	5%	52%
5,01	6	4	33	7%	59%
6,01	7	2	35	4%	63%
7,01	8	3	38	5%	68%
8,01	>	18	56	32%	100%

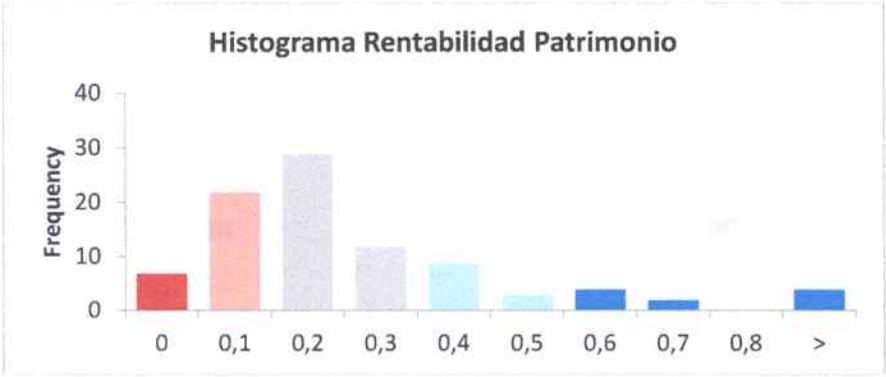


El histograma de la razón de cobertura de intereses de las 56 empresas analizadas evidencia una distribución heterogénea, con una concentración significativa en el intervalo superior a 8,01, que reúne 18 empresas (32%), mientras que el 25% presenta valores iguales o inferiores a 2. Asimismo, el 46% registra razones de cobertura de hasta 4, lo que sugiere que una proporción importante de las organizaciones dispone de una capacidad limitada o moderada para respaldar sus gastos financieros con las utilidades operacionales. En contraste, las empresas ubicadas en los rangos superiores podrían contar con mayor margen financiero para atender sus obligaciones por intereses, reduciendo su exposición al riesgo de incumplimiento. Desde una perspectiva empresarial, esta dispersión refleja diferencias en la eficiencia operativa, la carga

financiera y la sostenibilidad del endeudamiento. Se recomienda examinar especialmente las empresas con coberturas inferiores a 1, pues podrían no generar suficientes utilidades operacionales para cubrir los intereses, comprometiendo su estabilidad financiera y su capacidad de inversión.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0	7	7	8%	8%
0,01	0,1	22	29	24%	32%
0,11	0,2	29	58	32%	63%
0,21	0,3	12	70	13%	76%
0,31	0,4	9	79	10%	86%
0,41	0,5	3	82	3%	89%
0,51	0,6	4	86	4%	93%
0,61	0,7	2	88	2%	96%
0,71	0,8	0	88	0%	96%
0,81	>	4	92	4%	100%

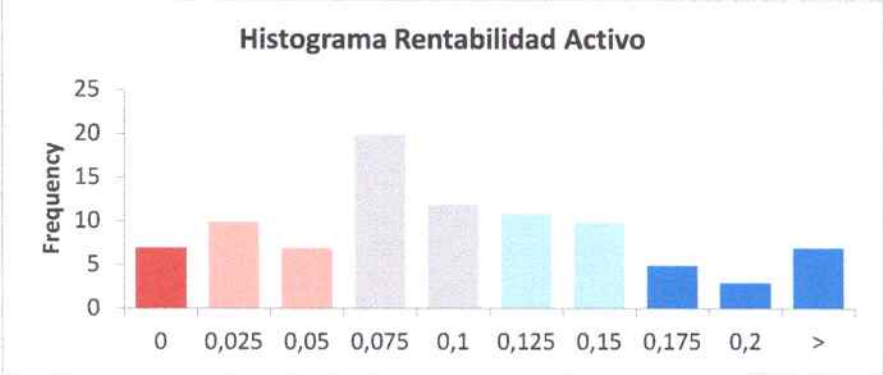


El histograma de la rentabilidad del patrimonio de las 92 empresas evidencia una concentración en niveles bajos e intermedios, especialmente en el intervalo de 0,11 a 0,20, que agrupa 29 empresas (32%), seguido del rango de 0,01 a 0,10, con 22 empresas (24%). En conjunto, el 63% registra una rentabilidad de hasta 20%, lo que indica que la mayoría genera rendimientos patrimoniales moderados, aunque su suficiencia depende del riesgo asumido, el sector económico y el costo de oportunidad del capital. Por otra parte, el 14% presenta rentabilidades superiores al 30%, mientras que el 8% se ubica en el nivel de 0,00, situación que podría reflejar ausencia de generación de beneficios sobre el patrimonio. Desde una perspectiva empresarial, la distribución muestra diferencias en

la capacidad de las organizaciones para remunerar los recursos de sus propietarios. Se recomienda fortalecer la eficiencia operativa, controlar los costos y optimizar el uso del patrimonio para mejorar la rentabilidad y la sostenibilidad financiera.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RANGO		*fi*	Fi	hi	Hi
INFERIOR	SUPERIOR				
0,00	0	7	7	8%	8%
0,01	0,025	10	17	11%	18%
0,04	0,05	7	24	8%	26%
0,06	0,075	20	44	22%	48%
0,09	0,1	12	56	13%	61%
0,11	0,125	11	67	12%	73%
0,14	0,15	10	77	11%	84%
0,16	0,175	5	82	5%	89%
0,19	0,2	3	85	3%	92%
0,21	>	7	92	8%	100%



El histograma de la rentabilidad del activo de las 92 empresas muestra una concentración en niveles bajos e intermedios, destacándose el intervalo de 0,06 a 0,075, que agrupa 20 empresas (22%), seguido del rango de 0,09 a 0,10, con 12 empresas (13%). En conjunto, el 61% registra una rentabilidad igual o inferior al 10%, lo que sugiere que una proporción considerable obtiene rendimientos moderados por cada unidad monetaria invertida en activos. Asimismo, el 8% presenta rentabilidad nula, mientras que otro 8% registra valores superiores al 20%, evidenciando diferencias en la capacidad para utilizar los recursos económicos de manera eficiente. Desde una perspectiva empresarial, esta distribución señala oportunidades para mejorar la productividad de los activos, optimizar

los costos operativos y fortalecer la gestión de los recursos disponibles. No obstante, la evaluación definitiva debe considerar las particularidades sectoriales, los márgenes de operación y la estructura financiera de cada organización para determinar la sostenibilidad de sus resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Decreto 1082 de 2015 establece que los indicadores financieros presentes en el Registro Único de Proponentes (RUP) se utilizan para evaluar la capacidad económica de los proponentes en procesos de contratación pública, garantizando así la idoneidad y solvencia de quienes aspiren a ejecutar contratos con el Estado.

Estos indicadores permiten verificar que los oferentes cuentan con la solidez financiera necesaria para cumplir con sus obligaciones contractuales. No obstante, en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, no se exigen dichos indicadores. Esto se justifica legalmente por el principio de proporcionalidad, que permite ajustar las exigencias a la magnitud del contrato, evitando imponer cargas excesivas e innecesarias a los proponentes en procesos de menor cuantía. En esta modalidad, se prioriza la simplificación del proceso, lo que permite una mayor celeridad en la adjudicación. Las entidades públicas deben publicar un aviso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y la adjudicación del contrato se hace al proponente que haya presentado la mejor oferta en términos de precio y cumplimiento de condiciones, dentro de los plazos establecidos. Este proceso facilita la participación de pequeñas y medianas empresas, al exigir menos requisitos formales y garantizar que las exigencias sean proporcionales al valor del contrato.

Oporapa, Huila, octubre de 2026.

Jorge Eduardo Baron Mendez
Profesional Financiero Contratación